REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.069.179.027

AVILA GUERRERO

APELLIDOS

JUAN CAMILO

NOMBRES

Juan Camilo Avila G.





FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1998

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

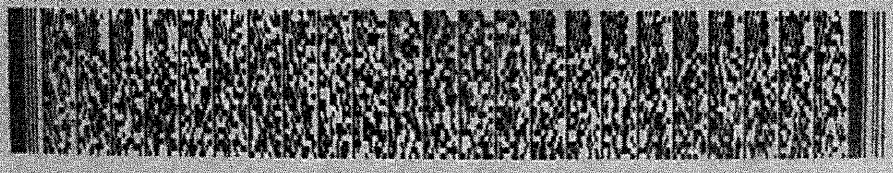
O+
G.S. RH

M
SEXO

19-SEP-2016 RICAURTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1521800-00868579-M-1069179027-20161129 0052358832A 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



Libertad y Orden

1069179027



NOMBRES: JUAN CAMILO

APELLIDOS: AVILA GUERRERO

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2028	2038	2048

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/06/2018

DISTRITO MILITAR: 041

P1235532

[illegible] ALFONSO ARE[illegible] [illegible]RIDALGO

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JUAN CAMILO AVILA GUERRERO Identificado con CC 1069179027

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina GIRARDOT, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24113141409
Fecha de apertura:	31 de Marzo de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 05 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Assomet Asesores
En Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-01-18

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JUAN CAMILO AVILA GUERRERO	Documento:	CC 1069179027
Fecha de nacimiento:	1998-09-04	Lugar de nacimiento:	RICAURTE (Cundinamarca)
Edad:	26 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CRA 15 4 02 BRR CENTRO	Municipio:	RICAURTE
Teléfono:	3222012717	Escolaridad:	Tecnico_completo
Ocupación:	INGENIERO	EPS:	Salud Total
Responsable**:	MARIA GUERRERO (MADRE)	Teléfono:	320813311
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JUAN CAMILO AVILA GUERRERO con documento de identificación No. 1069179027 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de INGENIERO del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Jaime Augusto Carrillo Castro
Medico Cirujano
Escuela de Medicina Juan N. Corpas
Medico Especialista en Salud Ocupacional
Universidad el Bosque
RES. 0574 del 22 de Octubre de 2020

Firma para identificación de usuario
JUAN CAMILO AVILA GUERRERO
Documento: 1069179027

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: angelly.ortiz
Fecha: 2025-01-18 Hora: 10:43

MATRICULA PROFESIONAL

091122-0609852 CND

R2022008545

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA DE SISTEMAS



JUAN CAMILO AVILA GUERRERO

ID: 1069179027

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4182481

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN CAMILO AVILA GUERRERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1069179027, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 091122-0609852 CND desde el 24 de Febrero de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022008545.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

JUAN CAMILO AVILA GUERRERO
INGENIERO DE SISTEMAS
TP 091122-0609852 CND

Ricaurte, Enero del 2026

Señor
Víctor Alfonso Pamplona Páez
Presidente
Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca

Asunto: Presentación de Propuesta.

Estimado presidente del concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca, agradezco la confianza depositada al solicitar propuesta para los servicios como profesional universitario.

Mi experiencia como ingeniero, en actividades y tareas propias del área de salud, me permiten apoyarla en estos procesos, mitigando riesgos que puedan presentarse y garantizando que la información necesaria que la el concejo municipal en el área de sistemas la requieran.

En el evento que mi propuesta sea seleccionada, para la prestación de mis servicios profesionales, el desarrollo de mi labor comprenderá las actividades establecidas por las partes, debiendo programar y elaborar unplan de trabajo establecido para el cumplimiento del objeto contractual el cual es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA"**, garantizando la ejecución de las siguientes actividades.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Llevar a cabo la actualización de licencias de Software, Sistema Operativo, Software aplicativo como office y Controladores de la tarjeta principal.
2. Llevar a cabo el mantenimiento correctivo de la red de datos, lo cual incluye el cambio del cableado y de los equipos de red (switches o routers) cuando se requiera
3. Realizar un Backup o copia de seguridad mensual de cada uno de los equipos de Cómputo.
4. Capacitar a los usuarios de la red del Concejo Municipal, sobre los procedimientos que se deben realizar para prevenir ataques informativos tales como (Virus, Hackers, Exploits).
5. Realizar copias de seguridad, probar su correcta restauración para evitar perdida de información importante, asegurar la disponibilidad de espacio en discos duros, instalar y operar el software especializado para administración de redes, administración de archivos, documentos y licencias existentes.
6. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo del Concejo Municipal, incluyendo diagnóstico mensual, revisión del funcionamiento del hardware y software, elaboración de la hoja de vida de cada equipo, e informe al supervisor sobre elementos deteriorados que requieran reemplazo.
7. Acompañar y apoyar el registro y verificación de personal en la plataforma SIGEP.

8. seguimiento y presentación de informes requeridos por el Concejo, Gobierno en Línea y las entidades de control.
9. Las demás que se deriven del Objeto Contractual.

PROPUESTA ECONOMICA:
Los honorarios se cobrarán por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)**, este valor por 10 meses de contrato.

Cordialmente,

JUAN CAMILO AVILA GUERRERO
C.C. 1.069.179.027
TP 091122-0609852 CND

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
AVILA	GUERRERO	JUAN CAMILO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1069179027	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1069179027 D.M. 04

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 04 MES 09 AÑO 1998

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO GIRARDOT

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 15 #4-02 RICAURTE

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO RICAURTE

TELÉFONO 3222012717 EMAIL camiloavilag4@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	05	2021	091122-0609852

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
GOOGLE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		curso de entrenamiento "INSPIRANDO AL ESTUDIO CON GOOGLE"	06	2019

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE RICAURTE - CUNDINAMARCA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: RICAURTE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	01	Año	2025	Día	30	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN: CARRERA 15 6 22					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CONCEJO DE RICAURTE -- RICAURTE, CUNDINAMARCA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: RICAURTE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	01	Año	2025	Día	30	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA DE SISTEMAS						DIRECCIÓN: CARRERA 15 6 22 PALACIO MUNICIPAL					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE RICAURTE - CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	RICAURTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 11 Mes 09 Año 2024	Día 30 Mes 12 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE SALUD	CARRERA 15 6 22 CENTRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE RICAURTE - CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	RICAURTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 16 Mes 02 Año 2024	Día 30 Mes 08 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE SALUD	CARRERA 15 6 22 CENTRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO DE SALUD DE RICAURTE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	RICAURTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 20 Mes 01 Año 2024	Día 20 Mes 02 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA DE SISTEMAS	CALLE 4 14B 22 Barrio El Pesebre

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO DE SALUD DE RICAURTE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	RICAURTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 24 Mes 07 Año 2023	Día 30 Mes 12 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA DE SISTEMAS	CALLE 4 14B 22 BARRIO EL PESEBRE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO DE SALUD DE RICAURTE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	RICAURTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 04 Mes 07 Año 2023	Día 01 Mes 08 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA DE SISTEMAS	CALLE 4 14B 22 BARRIO EL PESEBRE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD DE RICAURTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* RICAURTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 4 14B 22 BARRIO EL PESEBRE						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD DE RICAURTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* RICAURTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	02	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 4 14B 22 BARRIO EL PESEBRE						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD DE RICAURTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* RICAURTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 4 14B 22 BARRIO EL PESEBRE						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD DE RICAURTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* RICAURTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 4 14B 22 B/ EL PESEBRE						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RICAURTE - CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* RICAURTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	04	*Mes*	04	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA TICS					*DIRECCIÓN* CARRERA 15 6 22 Centro						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RICAURTE - CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* RICAURTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA TICS						*DIRECCIÓN* CARRERA 15 6 22 CENTRO					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ricaurte, Enero 2026

Juan Camilo Avila G.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ricaurte Enero 2026

Ciudad y fecha

EDIER CRUZ ARTEAGA

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Juan Camilo Avila Guerrero
Nombre abreviado	Juan Camilo Avila Guerrero
Fecha de creación	25/07/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1069179027
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Cundinamarca
Municipio	Ricaurte

Información de contacto

Dirección	Cra 15 N.4-02
Código postal	
Teléfono de oficina	3222012717
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	camiloavilag4@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	camiloavilag4@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Other
Nombre	Juan camilo Avila guerrero
Cargo	Ingeniero de sistemas
	3222012717

Teléfono	
Móvil	3222012717
Fax	
Correo electrónico	camiloavilag4@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

SECCIONAL DEL ALTO MAGDALENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero de Sistemas

A

Juan Camilo Avila Guerrero

CÉDULA DE C. No. 1.069.179.027 EXPEDIDA EN Ricaurte

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Girardot EL DÍA 27 DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2021

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. 15- 822
LIBRO DE REGISTRO No. 22
FOLIO No. SAM- 1.748

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA
Seccional del Alto Magdalena

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

ACTA DE GRADO N°. IS-822

En la ciudad de Girardot, el día 27 de agosto del año 2021, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por la señora Rectora, Decano Académico de la Facultad, Directora de Registro Control Académico y la suscrita Secretaria General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES N°. 1636, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 10332 del 27 de junio de 2018 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

a:

JUAN CAMILO AVILA GUERRERO

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.069.179.027 de Ricaurte, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la oficina de Registro y Control Académico del 28 de julio de 2021 y debidamente aprobado por Resolución N°. 021-2021 del día 28 de julio de 2021, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Girardot, a los 27 días del mes de agosto de 2021.-

(fdo) ÁNGELA GABRIELA BERNAL MEDINA, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General de la Corporación; (fdo) JUAN CAMILO AVILA GUERRERO, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General
de la Corporación

Girardot, 27 de agosto de 2021.-

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Juan Camilo Avila Guerrero

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Departamental Antonio Ricaurte

Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 005123 del 15 de noviembre de 2005
y Resolución No. 006813 del 30 de octubre de 2008

Confiere a:

Juan Camilo Ávila Guerrero

T.I. No. 98090450948 de Ricaurte – Cundinamarca

El Título de

Bachiller Técnico

con Especialidad en Electrónica y Mantenimiento de Computadores

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Mic. Nelly Severino Monroy
Rectora

Jaqueline Castro Cumbe
Secretaria Ejecutiva

Libro de Registro No. 1 Folio No. 245

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 521 del 6 de mayo de 1994.

Dado en Ricaurte, a 3 de diciembre de 2015

INSPIRING STUDY CONFERENCE With Google

PROGRESSIO CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Best COACH

Juan Camilo Ávila Guerrero

Como testimonio de su participación activa en calidad de ASISTENTE al curso de entrenamiento
"INSPIRANDO AL ESTUDIO CON GOOGLE"
Superando los objetivos trazados satisfactoriamente, es todo cuando certificamos en honor a la verdad
para fines que convengan al interesado

Google CERTIFIED EDUCATOR

Paul Cornejo Peralta
CEO Progressio América Latina
COACH Entrenador
EDUCADOR CERTIFICADO GOOGLE

Jairo Joel Lazo
Organizador de eventos Progressio
Para América Latina

AUTORIZADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 7771 DREP

Girardot Cundinamarca coloColo 1/6/2019
elgordocrack@gmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CAMILO AVILA GUERRERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1069179027

Cursó y aprobó la acción de Formación

APROPIACION DE CONCEPTOS EN CIBERSEGURIDAD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ricaurte. a los catorce (14) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

LUIS JAVIER PRADA PAEZ
Subdirector (E)
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

98872793 - 14/10/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9511003001681CC1069179027C.

Ricaurte
Alcaldía Municipal

LA SECRETARÍA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que una vez revisados los registros de contratos que reposan en la Secretaria de Contratacion se pudo constatar que el Municipio de Ricaurte suscribió el siguiente contrato

Contrato:	PSP 057-2025
Fecha:	17/01/2025
Contratista:	JUAN CAMILO AVILA GUERRERO
Identificación:	C.C. 1.069.179.027 DE RICAURTE
Contratante:	MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)
Objeto:	SSM23- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA
Actividades especificas, obligaciones y/o productos del contratista:	Fortalecer la atención a la comunidad brindando soluciones oportunas a los requerimientos y quejas presentadas por los usuarios conforme al formato establecido y en temas relacionados con el aseguramiento 2 Brindar orientación mensual a un mínimo de 20 afiliados al SGSSS sobre sus derechos y deberes los servicios de salud disponibles y el proceso de afiliacion segun el regimen en que se encuentren registrados conforme a la BDUA En caso necesario realizar Movilidad o Afiliación a través de SAT 3 Reportar mensualmente las novedades pertinentes al ente municipal, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolucion 2153 de 2021 del Ministerio de Salud y Proteccion Social 4 Verificar mensualmente las bases de datos con las EAPB COOSALUD FAMISANAR SALUD TOTAL NUEVA EPS COMPENSAR y otras EPS segun la movilidad y portabilidad generada durante el periodo para identificar inconsistencias y asegurar la correcta actualizacion de los afiliados en la BDUA 5 Actualizar los procesos de afiliacion al Sistema General de Seguridad Social en Salud tanto en el SAT como a través de formularios traslados y la correccion de registros glosados por el ADRES garantizando asi el flujo adecuado de la información con las EAPB Cualquier cambio normativo debera reflejarse en el proceso de actualización 6 Realizar un cruce de bases de datos mensual para garantizar la correcta identificacion de los afiliados verificar las fechas de defunción segun lo establecido por la Registraduria Nacional del Estado Civil y detectar población en regimen de excepcion 7 Elaborar un análisis mensual sobre el proceso de afiliación al SGSSS en el municipio proporcionando porcentajes de la poblacion afiliada Este análisis, en formato digital debera ser entregado y

Ricaurte
Alcaldía Municipal

	radicado cada mes ante la Secretaria de Salud de Ricaurte Cundinamarca 8 Certificar los pagos mensuales de las distintas EAPB conforme a la liquidacion emitida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social detallando la ejecución financiera por cada entidad y radicar los informes debidamente diligenciados según el presupuesto 9 recopilar informacion, elaborar y presentar el informe de la Circular Única – archivo 276 a la Superintendencia Nacional de Salud dentro de los primeros 10 días de cada mes En los periodos establecidos para dicho reporte 10 Realizar la validacion que soporta la BDUA de Regimen Subsidiado del mes anterior en los primeros 15 días calendario de cada mes firmada por el Alcalde y Secretario Local de Salud reportar a la Direccion de Aseguramiento Departamental evidencia del envio de la información 11 Elaborar el Plan de Acción para la verificación de los requisitos de afiliación al Régimen Subsidiado Este plan deberá ser presentado dentro de los primeros 15 días calendario de los meses de enero y abril de la vigencia Entregar un informe trimestral que detalle los avances del plan de verificación de los requisitos de afiliación al Régimen Subsidiado incluyendo el soporte correspondiente sobre el progreso en la aplicación de la encuesta SISBEN IV evidencia del radicado físico 12 Realizar mensualmente la caracterización de la poblacion formal en el aplicativo SURVEY 123 segun las directrices de la Secretaria de Salud del Departamento 13 Elaborar los informes requeridos para la resolución 1413 de 2020 incluyendo los anexos 1 y 3 el seguimiento y ejecución de los recursos excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado el reporte del FUT para la población victima del conflicto 14 Elaborar informes y participar en procesos de capacitacion y asistencia técnica solicitados por la Secretaria de Salud Departamental otras dependencias de la Alcaldia Municipal de Ricaurte y otros entes de control según lo requerido 15 Reportar los listados censales de la población especial conforme a la Resolución 1838 de 2019 16 Apoyar en la proyección de actos administrativos relacionados con la apropiación de recursos y otros actos administrativos necesarios para el aseguramiento según las directrices del Ministerio de Salud y Proteccion Social 17 Entregar al supervisor un informe mensual y final que contenga las bases de datos el consolidado de las acciones realizadas y toda la documentacion digital relacionada con el objeto del contrato de acuerdo con la normativa de archivo El informe debe entregarse tanto en formato físico como magnetico debidamente foliado y organizado 18 Cumplir con otras actividades que el supervisor del contrato considere necesarias y que esten relacionadas con el objeto de mismo
Valor Inicial:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($16 500 000 oo)
Valor Adición No. 001	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6 000 000)

Ricaurte
Alcaldía Municipal

Valor Total del Contrato:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 22 500 0000)
Plazo Inicial:	CINCO (05) MESES Y CATORCE (14) DIAS
Prorroga N° 001:	DOS (02) MESES
Plazo Total de Contrato:	SIETE (07) MESES Y CATORCE (14) DIAS
Fecha acta de inicio:	17/01/2025
Fecha de finalización:	30 DE AGOSTO DE 2025
Estado del contrato:	FINALIZADO

La presente certificacion se exoide a solicitud del interesado dada en Ricaurte a los veinticuatro (24) dias del mes de noviembre de 2025

ANDREA CATALINA SAMPAYO ROJAS
Secretaria de Contratación

Elaborado por: Mayerly Cruz
Aux. Adm. Secretaria de Contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que, revisados los archivos que reposan en el CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA, aparece que Señor **JUAN CAMILO AVILA GUERRERO** con la cedula de ciudadanía número C.C 1.069.179.027 de Ricaurte Cundinamarca prestó sus servicios profesionales a esta corporación conforme a la siguiente vinculación:

Contrato de prestación de servicios 004-2025 con fecha de ejecución del 21 de enero al 30 de junio de 2025 (seis meses) y dando cumplimiento al siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA"

Las actividades Especificas fueron ejecutadas a cabalidad de conformidad al contrato, las cuales señalan:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, del Concejo Municipal, a fin de revisar el funcionamiento y vigencia de los equipos incluyendo software y hardware informando al supervisor de los elementos que se encuentren en deterioro y requieran su remplazo.

2.Llevar a cabo la actualización de licencias de Software, Sistema Operativo, Software aplicativo como office y Controladores de la tarjeta principal.

3.Llevar a cabo el mantenimiento correctivo al cableado de la red de datos, consiste en el cambio del cableado cuando se requiera.

4.Llevar a cabo el mantenimiento correctivo al cableado de la red de datos, consiste en el cambio de los equipos de Red (Switch o Routers) cuando se requiera.

5.Realizar un Backup o copia de seguridad mensual de cada uno de los equipos de Cómputo.

6.Brindar soporte técnico a los usuarios (No incluye repuestos) (PC'S, Impresoras y Redes).

7.Resolver las dudas que tengan los usuarios en la operación determinar el origen de los problemas reportados por los usuarios, solucionar los problemas técnicos y de capacitación, resolver las dudas que tengan los usuarios en la operación de los Programas Windows, Word, Excel y Power Point, solucionar los problemas originados en la operación de los programas Windows, Word, Excel y Power Point, atención de las necesidades de los usuarios, referente a la configuración de impresoras Locales o en red y controladores de los PC.

8.Brindar Soporte Técnico a la Red de Datos Locales: Instalar y configurar los dispositivos de comunicaciones requeridos para la operación de la red, instalar y configurar protocolos de comunicación de todos los dispositivos de la red (Servidores, Computadores, Hubs, Impresoras y Routers), administrar la información de direcciones y nombres de los recursos disponibles en la red, realizar mantenimiento a las redes de datos existentes, revisando el estado de las conexiones y revisando que los protocolos de red que estén funcionando correctamente, dentro de las funciones de administrador de red se crearan, se darán de baja y se mantendrán las cuentas de los usuarios.

Scanned with CamScanner

9.Politicas de protección: Capacitar a los usuarios de la red del Concejo Municipal, dos (2) veces al mes, sobre los procedimientos que se deben realizar para prevenir ataques informativos tales como (Virus, Hackers, Exploits), realizar copias de seguridad, probar su correcta restauración para evitar perdida de información importante, asegurar la disponibilidad de espacio en discos duros, instalar y operar el software especializado para administración de redes, administración de archivos, documentos y licencias existentes.

10.Diagnóstico: se realizará un diagnóstico mensual de los equipos de cómputo, realizando hoja de vida de cada uno, para llevar un control detallado del estado de los mismos.

11.Cargar la información general del Concejo Municipal al portal web.

12.Mantener actualizado el sitio web, con la información suministrada por el secretario del Concejo Municipal (actas, planes, noticias, fotografías, etc.).

13.Efectuar el acompañamiento y seguimiento requerido, así como la presentación de informes requeridos por el Concejo Municipal, Gobierno en Línea y las entidades de control respecto del portal web.

14.Implementar un sistema de Gestión de Seguridad de la Información, siguiendo los lineamientos del Manual 3.1, para la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea: Planeación, puesta en marcha, seguimiento, medición y actuación.

15.Acompañar y apoyar el registro y verificación de personal en la plataforma SIGEP.

16.Todas las demás que se deriven del Objeto Contractual

Dada en Ricaurte, Cundinamarca a el primer (01) día del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025)

EDISON CRUZ ARTEAGA
Secretario General

Scanned with CamScanner

Ricaurte

LA SECRETARÌA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que una vez revisados los registros de contratos que reposan en la Secretaría de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ricaurte suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	050-2024
Fecha:	14 DE FEBRERO DE 2024
Contratista:	JUAN CAMILO AVILA GUERRERO
Identificación:	C.C: 1.069.179.027 DE RICAURTE(CUND.)
Contratante:	MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA
Actividades específicas, obligaciones productos del contratista:	1. Apoyar las funciones del Servicio de atención a la comunidad diligenciando diariamente los requerimientos y quejas en el formato establecido, definido dentro del Manual del Servicio de atención a la comunidad (SAC), la evidencia deberá ser entregada y radicada mensualmente a la secretaria de Salud de Ricaurte-Cundinamarca. 2. Orientar mínimo a 20 afiliados mensualmente al SGSSS frente a los derechos, deberes, orientación en la prestación de servicios de salud y el proceso de afiliación al aseguramiento ante el en régimen el que se encuentre vinculado según la BDUA y si es el caso realizar Movilidad o Afiliación a través del SAT. la evidencia en acta de reunión con formato de planillas asistencia y registro fotográfico, realizar la orientación en espacios comunitarios (colegios, ips, asociaciones de usuarios, programas sociales, familias en acciones, entre otras) deberá ser entregada y radicada mensualmente a la secretaria de Salud de Ricaurte-Cundinamarca. 3. Reportar mensualmente las novedades correspondientes al ente municipal de acuerdo con los términos establecidos en la Resolución 2153 de 2021 emanada por el Ministerio de salud y Protección Social. 4. Realizar de manera mensual concertación de base de datos con las EAPB COOSALUD, FAMISANAR, SALUD TOTAL, NUEVA EPS, COMPENSAR y demás EPS dependiendo de la movilidad y portabilidad que se genere dentro de la vigencia, para revisar inconsistencias y cargue de los afiliados a la BDUA. 5. Implementar y tener actualizados los procesos de afiliación Sistema General de Seguridad Social en Salud

	tanto en el SAT como con formularios, actualización, traslados y solución de registros glosados por el ADRES, con el fin de garantizar el flujo oportuno de la información con las EAPB, en el caso que salga alguna norma deberá actualizarse el mismo. Como evidencia entregar un consolidado de afiliados del mes en formato de Excel digital, la información debe ser parte del informe y deberá ser entregada y radicada mensualmente a la secretaria de Salud de Ricaurte-Cundinamarca y demás entidades que lo soliciten. 6. Realizar cruces de bases de datos mensuales con el fin de procurar la plena identificación de los afiliados y determinar las fechas de Defunción de acuerdo con las normas expedidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, además identificar población de régimen de excepción. 7. Realizar un análisis mes a mes del proceso de afiliación al SGSSS en el municipio y tener porcentajes de población afiliada. la evidencia de forma digital deberá ser entregada y radicada mensualmente a la secretaria de Salud de Ricaurte-Cundinamarca. 8. Realizar las cuentas de manera mensual de las diferentes EAPB de acuerdo con la liquidación mensual expedida por el Ministerio salud y Protección Social con ejecución financiera por cada una, con el consolidado de acuerdo con el presupuesto y radicarlas debidamente diligenciadas en la secretaria de Hacienda, en las fechas establecidas por ley. Presentar acta mensual de la reunión. 9. Realizar el informe de la Circular Única – archivo 276: Este informe se debe presentar mensualmente los primeros 10 días del mes ante la Super salud. 10. Elaborar el anexo 1 y 3 de la resolución 1413 de 2020, seguimientos y ejecución de recursos excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado: Este informe se debe presentar trimestralmente los primeros 10 días hábiles. 11. Realizar el reporte del FUT de la población víctima del conflicto armado de manera trimestralmente. 12. Elaborar informes que solicite la Secretaria de salud departamental, las diferentes dependencias de las secretarias de la Alcaldía Municipal de Ricaurte y demás entes de control: Se realizarán según lo solicitado. 13. Realizar reporte de población especial mediante listado censales en cumplimiento a la resolución 1838 de 2019. 14. Proyectar y elaborar los actos administrativos para la apropiación de los recursos y cierre de la vigencia de acuerdo con lo presupuestado para la vigencia 2024 y demás actos administrativos que sean necesarios para el aseguramiento, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección social. 15. Las demás que sean establecidas por el supervisor del contrato, que guarden relación con el objeto del mismo.
Valor inicial:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.500.000,00).

Valor Adición:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000.00).
Plazo inicial:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Plazo de Prorroga:	DOS (02) MESES
Fecha acta de inicio:	16 DE FEBRERO DE 2024
Fecha de finalización:	30 DE AGOSTO DE 2024
Plazo total del contrato:	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Valor ejecutado del contrato:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000.00).
Estado del contrato:	FINALIZADO

Contrato:	279-2024
Fecha:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Contratista:	JUAN CAMILO AVILA GUERRERO
Identificación:	C.C. 1.069.179.027 DE RICAURTE
Contratante:	MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.
Actividades especificas, obligaciones productos del contratista:	1. Fortalecer la atención a la comunidad dando respuesta a los requerimientos y quejas que realicen los usuarios en el formato establecido, en los temas de aseguramiento. 2. Orientar mínimo a 20 afiliados mensualmente al SGSSS frente a los derechos, deberes, orientación en la prestación de servicios de salud y el proceso de afiliación al aseguramiento ante el en régimen el que se encuentre vinculado según la BDUA y si es el caso realizar Movilidad o Afiliación a través del SAT. 3. Reportar mensualmente de las novedades correspondientes al ente municipal de acuerdo con los términos establecidos en la Resolución 2153 de 2021 emanada por el Ministerio de salud y Protección Social. 4. Cruzar de manera mensual bases de datos con las EAPB COOSALUD, FAMISANAR, SALUD TOTAL, NUEVA EPS, COMPENSAR y demás EPS dependiendo de la movilidad y portabilidad que se genere dentro de la vigencia,

Ricaurte

para revisar inconsistencias y cargue de los afiliados a la BDUA.

5. Actualización los procesos de afiliación Sistema General de Seguridad Social en Salud tanto en el SAT como con formularios, traslados y solución de registros glosados por el ADRES, con el fin de garantizar el flujo oportuno de la información con las EAPB, en el caso que salga alguna norma deberá actualizarse el mismo.

6. Cruzar bases de datos mensuales con el fin de procurar la plena identificación de los afiliados y determinar las fechas de Defunción de acuerdo con las normas expedidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, además identificar población de régimen de excepción.

7. Realizar un análisis mes a mes del proceso de afiliación al SGSSS en el municipio y tener porcentajes de población afiliada. la evidencia de forma digital deberá ser entregada y radicada mensualmente a la secretaria de Salud de Ricaurte-Cundinamarca.

8. Certificar pagos de manera mensual de las diferentes EAPB de acuerdo con la liquidación mensual expedida por el Ministerio salud y Protección Social con ejecución financiera por cada una, con el consolidado de acuerdo con el presupuesto y radicarlas debidamente diligenciadas.

9. Cargar el informe de la Circular Única – archivo 276: Este informe se debe presentar mensualmente los primeros 10 días del mes ante la Super salud.

10. Elaborar el informe para el reporte de los anexos 1 y 3 de la resolución 1413 de 2020, seguimientos y ejecución de recursos excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado, reporte del FUT de la población víctima del conflicto, informe sobre los recursos del fondo local de salud FT 35 y 36, estos informes se deben presentar trimestralmente los primeros 10 días calendario.

11. Elaborar informes y asistir a procesos de capacitación y asistencia técnica que solicite la Secretaria de salud departamental, las diferentes dependencias de las secretarias de la Alcaldía Municipal de Ricaurte y demás entes de control: Se realizarán según lo solicitado.

12. Reportar los listados censales de la población especial en cumplimiento a la resolución 1838 de 2019.

	13. Apoyar en la proyección de actos administrativos para la apropiación de los recursos y cierre de la vigencia de acuerdo con lo presupuestado para la vigencia 2024 y demás actos administrativos que sean necesarios para el aseguramiento, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección social. 14. Hacer entrega al supervisor de un informe mensual y final que incluya bases de datos, un consolidado de las acciones adelantadas durante la ejecución y demás archivos digitales correspondiente a la totalidad de la documentación relacionada con el objeto del contrato y línea técnica definida por la Secretaria de salud de Ricaurte, el cual deberá ser entregado en medio físico y magnético, debidamente foliado y en carpetas de acuerdo a la Ley General de Archivo y normativa concordante. 15. Las demás que sean establecidas por el supervisor del contrato, que guarden relación con el objeto del mismo.
Valor inicial:	ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($11.000.000,00).
Plazo inicial:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
Fecha acta de inicio:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha de finalización:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Estado del contrato:	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ricaurte a los tres (03) días del mes de enero de 2025.

ANDREA CATALINA SAMPAYO ROJAS
Secretaria de Contratación

Elaborado por: Mayerly Cruz
Aux. Adm. Secretaria de Contratación

Ricaurte

LA SECRETARÌA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que una vez revisados los registros de contratos que reposan en la Secretaría de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ricaurte suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	279-2024
Fecha:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Contratista:	JUAN CAMILO AVILA GUERRERO
Identificación:	C.C. 1.069.179.027 DE RICAURTE
Contratante:	MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.
Actividades específicas, obligaciones productos del contratista:	1. Fortalecer la atención a la comunidad dando respuesta a los requerimientos y quejas que realicen los usuarios en el formato establecido, en los temas de aseguramiento. 2. Orientar mínimo a 20 afiliados mensualmente al SGSSS frente a los derechos, deberes, orientación en la prestación de servicios de salud y el proceso de afiliación al aseguramiento ante el en régimen el que se encuentre vinculado según la BDUA y si es el caso realizar Movilidad o Afiliación a través del SAT. 3. Reportar mensualmente de las novedades correspondientes al ente municipal de acuerdo con los términos establecidos en la Resolución 2153 de 2021 emanada por el Ministerio de salud y Protección Social. 4. Cruzar de manera mensual bases de datos con las EAPB COOSALUD, FAMISANAR, SALUD TOTAL, NUEVA EPS, COMPENSAR y demás EPS dependiendo de la movilidad y portabilidad que se genere dentro de la vigencia,

Ricaurte

	para revisar inconsistencias y cargue de los afiliados a la BDUA. 5. Actualización los procesos de afiliación Sistema General de Seguridad Social en Salud tanto en el SAT como con formularios, traslados y solución de registros glosados por el ADRES, con el fin de garantizar el flujo oportuno de la información con las EAPB, en el caso que salga alguna norma deberá actualizarse el mismo. 6. Cruzar bases de datos mensuales con el fin de procurar la plena identificación de los afiliados y determinar las fechas de Defunción de acuerdo con las normas expedidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, además identificar población de régimen de excepción. 7. Realizar un análisis mes a mes del proceso de afiliación al SGSSS en el municipio y tener porcentajes de población afiliada. la evidencia de forma digital deberá ser entregada y radicada mensualmente a la secretaría de Salud de Ricaurte-Cundinamarca. 8. Certificar pagos de manera mensual de las diferentes EAPB de acuerdo con la liquidación mensual expedida por el Ministerio salud y Protección Social con ejecución financiera por cada una, con el consolidado de acuerdo con el presupuesto y radicarlas debidamente diligenciadas. 9. Cargar el informe de la Circular Única – archivo 276: Este Informe se debe presentar mensualmente los primeros 10 días del mes ante la Super salud. 10. Elaborar el informe para el reporte de los anexos 1 y 3 de la resolución 1413 de 2020, seguimientos y ejecución de recursos excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado, reporte del FUT de la población víctima del conflicto, Informe sobre los recursos del fondo local de salud FT 35 y 36, estos informes se deben presentar trimestralmente los primeros 10 días calendario. 11. Elaborar informes y asistir a procesos de capacitación y asistencia técnica que solicite la Secretaria de salud departamental, las diferentes dependencias de las secretarías de la Alcaldía Municipal de Ricaurte y demás entes de control: Se realizarán según lo solicitado. 12. Reportar los listados censales de la población especial en cumplimiento a la resolución 1838 de 2019.

Ricaurte

	13. Apoyar en la proyección de actos administrativos para la apropiación de los recursos y cierre de la vigencia de acuerdo con lo presupuestado para la vigencia 2024 y demás actos administrativos que sean necesarios para el aseguramiento, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección social. 14. Hacer entrega al supervisor de un informe mensual y final que incluya bases de datos, un consolidado de las acciones adelantadas durante la ejecución y demás archivos digitales correspondiente a la totalidad de la documentación relacionada con el objeto del contrato y línea técnica definida por la Secretaria de salud de Ricaurte, el cual deberá ser entregado en medio físico y magnético, debidamente foliado y en carpetas de acuerdo a la Ley General de Archivo y normativa concordante. 15. Las demás que sean establecidas por el supervisor del contrato, que guarden relación con el objeto del mismo.
Valor inicial:	ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($11.000.000,00).
Plazo inicial:	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS
Fecha acta de inicio:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha de finalización:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
Estado del contrato:	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ricaurte a los tres (03) días del mes de enero de 2025.

ANDREA CATALINA SAMPAYO ROJAS
Secretaria de Contratación

Elaborado por: Mayerly Cruz
Aux. Adm. Secretaría de Contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
E. S. E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
NIT. 900.058.218-3

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
CERTIFICA:

Que la Señor **JUAN CAMILO AVILA GUERRERO**, persona natural identificada civilmente con la cedula de ciudadanía No. **1.069.179.027** de Ricaurte Cundinamarca, se contrató según lo encontrado en el archivo de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE**, Dicho vínculo fue mediante contrato de prestación de servicios, con contrato **024** del **2024** suscrito el **20** de **Enero** con tiempo de ejecución de **1** mes dando por finalizado el día **20** de **febrero** del **2024**, cumpliendo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Realizar mantenimiento preventivo, revisión y actualización de los componentes internos (Redes, impresoras, computadores) que fallaran en los equipos (hardware y software).
2. Efectuar la instalación, configuración y actualización de sistema de antivirus.
3. Manejar y utilizar el servidor de modo administrador de las plataformas de la ESE Centro de Salud de Ricaurte.
4. Realización de apoyo en la generación de informes y cargue de información requeridos por gerencia y/o demás áreas que lo requieran en el ámbito de CITISALUD (Generación de tickets por errores en las aplicaciones), Redes sociales y pagina institucional.
5. Realizar apoyo en el manejo de las plataformas web, pagina institucional, redes sociales de la entidad, Secop II (cargue de documentación perteneciente a los contratos que celebra la ESE municipal y demás entidades) y Sia Observa.
6. Realizar informes semanales de los avances obtenidos con el apoyo en el uso de las plataformas de Secop II y Sia Observa.
7. Efectuar la supervisión al plan de seguridad informática de la E.S.E.
8. Apoyo a la digitación y reparte de información del programa nacional de vacunación en todos sus componentes.
9. Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones y/o comités, cuando y donde se requiera y sea designado por el supervisor del contrato y/o secretaria de salud departamental.
10. Realizar planeación y cronograma de mantenimientos preventivos, el cual se debe presentar en gerencia.
11. Generar y entregar usuario y contraseña al personal nuevo de la ESE CENTRO DE SALUD que maneja el sistema de CITISALUD, los manuales de usuario y uso de cada modulo.
12. Capacitar y brindar asistencia técnica de la implementación de los aplicativos a cada funcionario de la entidad.
13. Generar indicadores de efectividad en los procesos realizado en la entidad en la plataforma de transparencia.
14. Realizar copia diaria de seguridad de la BASE DE DATOS CITISALUD perteneciente a la entidad.
15. Realizar las acciones que corresponda para garantizar la seguridad de la información de la empresa social del estado centro de salud de Ricaurte.
16. Apoyo en el cargue de información en la plataforma secop ii de los convenios interadministrativos (PIC).

17. Las demás que sean impartidas por el supervisor de la orden, que se deriven o tengan relación de la naturaleza de la misma

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Rocio Leal C.

ROCIO LEAL CARDOZO
Gerente
E.S.E Centro de Salud de Ricaurte

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
E. S. E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
NIT. 900.058.218-3

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
CERTIFICA:

Que la Señor **JUAN CAMILO AVILA GUERRERO**, persona natural identificada civilmente con la cedula de ciudadanía No. **1.069.179.027** de Ricaurte Cundinamarca, se contrató según lo encontrado en el archivo de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE**, Dicho vínculo fue mediante contrato de prestación de servicios, con contrato **168** del **2023** suscrito el **24** de **Julio** dando por finalizado el día **30** de **Diciembre** del **2023**, cumpliendo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Realizar mantenimiento preventivo, revisión y actualización de los componentes internos (Redes, impresoras, computadores) que fallaran en los equipos (hardware y software).
2. Efectuar la instalación, configuración y actualización de sistema de antivirus.
3. Manejar y utilizar el servidor de modo administrador de las plataformas de la ESE Centro de Salud de Ricaurte.
4. Realización de apoyo en la generación de informes requeridos por gerencia en el ámbito de CITISALUD, Redes sociales y pagina institucional.
5. Realizar apoyo en el manejo de las plataformas web, página institucional, redes sociales de la entidad, Secop II y Sia Observa.
6. Realizar informes semanales de los avances obtenidos con el apoyo en el uso de las plataformas de Secop II y Sia Observa.
7. Efectuar la supervisión al plan de seguridad informática de la E.S.E.
8. Apoyo a la digitación y reparte de información del programa nacional de vacunación en todos sus componentes.
9. Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones y/o comités, cuando y donde se requiera y sea designado por el supervisor del contrato y/o secretaria de salud departamental.
10. Realizar planeación y cronograma de mantenimientos preventivos, el cual se debe presentar en gerencia.
11. Generar y entregar usuario y contraseña al personal nuevo de la ESE CENTRO DE SALUD que maneja el sistema de CITISALUD, los manuales de usuario y uso de cada módulo.
12. Capacitar y brindar asistencia técnica de la implementación de los aplicativos a cada funcionario de la entidad.
13. Generar indicadores de efectividad en los procesos realizado en la entidad en la plataforma de transparencia.
14. Realizar copia diaria de seguridad de la BASE DE DATOS CITISALUD perteneciente a la entidad.
15. Realizar las acciones que corresponda para garantizar la seguridad de la información de la empresa social del estado centro de salud de Ricaurte.
16. Las demás que sean impartidas por el supervisor de la orden, que se deriven o tengan relación de la naturaleza de la misma.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
E. S. E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
NIT. 900.058.218-3

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del 2024.

Cordialmente,

ROCIO LEAL CARDOZO
Gerente
E.S.E Centro de Salud de Ricaurte

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
E. S. E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
NIT. 900.058.218-3

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
CERTIFICA:

Que la Señor **JUAN CAMILO AVILA GUERRERO**, persona natural identificada civilmente con la cedula de ciudadanía No. **1.069.179.027** de Ricaurte Cundinamarca, se contrató según lo encontrado en el archivo de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE**, Dicho vínculo fue mediante contrato de prestación de servicios, con contrato **149** del **2023** suscrito el **04** de **Julio** con tiempo de ejecución de **1** mes dando por finalizado el día **01** de **Agosto** del **2023**, cumpliendo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Consolidación y elaboración de informes relacionados con los procesos que se encuentran publicados en las plataformas SECOP I, SECOP II Y TIENDA VIRTUAL a cargo de la E.S.E. Centro de Salud Ricaurte, Cundinamarca.
2. Seguimiento y verificación a los procesos contractuales publicados en la Plataforma virtual SECOP I, II y TIENDA VIRTUAL.
3. Publicación de procesos de selección de contratistas en las diferentes modalidades según asignación del supervisor.
4. Verificación de informes de ejecución presentados en las diferentes modalidades de contratación por los contratistas en las plataformas SECOP.
5. Realizar el almacenamiento oportuno en la carpeta compartida y/o drive a cargo de la Gerencia, de los informes de ejecución, de supervisión, egresos y en general de toda la documentación verificada y cargada en la plataforma SECOP II.
6. Responder por la administración el manejo de las claves asignadas o de las cuales se otorgue custodia, respecto de los aplicativos, plataformas y/o sistemas de información en las cuales desarrolle su actividad, conforme a los protocolos de seguridad, confidencialidad y conservación.
7. Las demás que sean impartidas por el supervisor de la orden, se deriven o tengan relación con la naturaleza de la misma.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Rocio Leal C.
ROCIO LEAL CARDOZO
Gerente
E.S.E Centro de Salud de Ricaurte

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
E. S. E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
NIT. 900.058.218-3

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
CERTIFICA:

Que la Señor **JUAN CAMILO AVILA GUERRERO**, persona natural identificada civilmente con la cedula de ciudadanía No. **1.069.179.027** de Ricaurte Cundinamarca, se contrató según lo encontrado en el archivo de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE**, Dicho vínculo fue mediante contrato de prestación de servicios, con contrato **139** del **2023** suscrito el **07** de **Junio** con tiempo de ejecución de **4** meses, dicho contrato se dio por finalizado el día **30** de junio del **2023** por **terminación anticipada del contrato**, cumpliendo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Realizar mantenimiento preventivo, revisión y actualización de los componentes internos (Redes, impresoras, computadores) que fallaran en los equipos (hardware y software).
2. Efectuar la instalación, configuración y actualización de sistema de antivirus.
3. Manejar y usar al servidor de modo administrador de las plataformas de la ESE Centro de Salud de Ricaurte.
4. Realización de apoyo en la generación de informes requeridos por Gerencia en el ámbito de CITISALUD, redes sociales, página institucional.
5. Realizar el manejo de las plataformas web, página institucional, redes sociales de la Entidad.
6. Efectuar la supervisión al plan de seguridad informática de la E.S.E.
7. Apoyo a la digitación y reparte de información del programa nacional de vacunacion en todos sus componentes.
8. Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones y/o comités cuando y donde se requiera y sea designado por el supervisor del contrato y/o secretaria de salud departamental.
9. Realizar planeación y cronograma de mantenimientos preventivos, el cual se debe presentar a gerencia.
10. Generar y entregar usuario y contraseña al personal nuevo de la ESE CENTRO DE SALUD que maneja el sistema de CITISALUD, los manuales de usuario y uso de cada módulo.
11. Capacitar y brindar asistencia técnica de la implementación de los aplicativos a cada funcionario de la entidad.
12. Generar indicadores de efectividad en los procesos realizados en la entidad en la plataforma de transparencia.
13. Realizar copia diaria de seguridad de la BASE DE DATOS DE CITISALUD perteneciente a la entidad.
14. Realizar las acciones que corresponda, para garantizar la seguridad de la información de la empresa social del estado centro de salud de Ricaurte.
15. Las demás que sean impartidas por el supervisor de la orden, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de la misma.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Rocio Leal C.

ROCIO LEAL CARDOZO
Gerente
E.S.E Centro de Salud de Ricaurte

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
E. S. E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
NIT. 900.058.218-3

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
CERTIFICA:

Que la Señor **JUAN CAMILO AVILA GUERRERO**, persona natural identificada civilmente con la cedula de ciudadanía No. **1.069.179.027** de Ricaurte Cundinamarca, se contrató según lo encontrado en el archivo de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE**, Dicho vínculo fue mediante contrato de prestación de servicios, con contrato **018** del **2023** suscrito el **03** de **Enero** con tiempo de ejecución de **4** meses dando por finalizado el día **28** de **Abril** del **2023**, cumpliendo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Mantener los equipos en buenas condiciones óptimas y revisión periódica detallada del correcto funcionamiento de los equipos de hardware en todos sus componentes.
2. Realizar el mantenimiento de los componentes tanto internos como externos que fallaran en los equipos.
3. Realizar el mantenimiento y revisión de Software de los parámetros críticos de los equipos en la red.
4. Realizar el mantenimiento de Hardware.
5. Efectuar la actualización de las versiones del Software existente según el Hardware lo permita.
6. Efectuar la instalación, configuración y actualización de sistema de antivirus
7. Realizar el mantenimiento de redes.
8. Efectuar el mantenimiento de impresoras y otros dispositivos.
9. Manejar y usar al servidor y de plataformas de la ESE Centro de Salud de Ricaurte.
10. Optimizar los datos que maneja la empresa correspondiente.
11. Brindar la adecuación de la infraestructura tecnológica de la ESE Centro de Salud de Ricaurte.
12. Realizar el apoyo en la generación de informes de CITISALUD solicitado por la gerencia.
13. Realizar el apoyo a la generación de informes requeridos por la Entidad.
14. Realizar el manejo de las plataformas web, página institucional, redes sociales de la Entidad.
15. Efectuar la supervisión al plan de seguridad informática de la E.SE.
16. Apoyo a la digitación y reparte de información del programa nacional de vacunación en todos sus componentes.
17. Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones y/o comités, cuando y donde se requiera y sea designado por el supervisor del contrato y/o secretaria de salud departamental.
18. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del contrato.
19. Realizar planeación y cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos, el cual se debe presentar a gerencia.
20. Entregar a cada usuario que maneja el sistema de citisalud, los manuales de usuario de la herramienta que incluya los procesos de instalación, configuración y uso.
21. Capacitar y brindar asistencia técnica de la implementación de los aplicativos a cada funcionario de la entidad.

22. Generar indicadores de efectividad en los procesos realizados en la entidad en la plataforma de transparencia.
23. Realizar copia diaria de seguridad de toda la información que pertenece a la entidad.
24. Realizar las acciones que corresponda, para garantizar la seguridad de la información de la empresa social del estado centro de salud de Ricaurte.
25. Las demás que sean impartidas por el supervisor de la orden, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de la misma.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del 2024.

Cordialmente,

ROCIO LEAL CARDOZO
Gerente
E.S.E Centro de Salud de Ricaurte

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
E. S. E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
NIT. 900.058.218-3

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
CERTIFICA:

Que la Señor **JUAN CAMILO AVILA GUERRERO**, persona natural identificada civilmente con la cedula de ciudadanía No. **1.069.179.027** de Ricaurte Cundinamarca, se contrató según lo encontrado en el archivo de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE**, Dicho vínculo fue mediante contrato de prestación de servicios, con contrato **174** del **2022** suscrito el **01** de **Agosto** con tiempo de ejecución de **5** meses dando por finalizado el día **31** de **Diciembre** del **2022**, cumpliendo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Mantener los equipos en buenas condiciones óptimas y revisión periódica detallada del correcto funcionamiento de los equipos de hardware en todos sus componentes.
2. Realizar el mantenimiento de los componentes tanto internos como externos que fallaran en los equipos.
3. Realizar el mantenimiento y revisión de Software de los parámetros críticos de los equipos en la red.
4. Realizar el mantenimiento de Hardware.
5. Efectuar la actualización de las versiones del Software Hardware lo permita.
6. Efectuar la instalación, configuración y actualización de sistema de antivirus,
7. Realizar el mantenimiento de redes.
8. Efectuar el mantenimiento de impresoras y otros dispositivos.
9. Manejar y usar al servidor y de plataformas de la E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte
10. Optimizar los datos que maneja la empresa correspondiente.
11. Brindar la adecuación de la infraestructura tecnológica de la E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte.
12. Realizar el apoyo en la generación de informes de CITISALUD solicitado por la gerencia.
13. Realizar el apoyo a la generación de informes requeridos por la Entidad.
14. Realizar el manejo de las plataformas web, página institucional, redes sociales de la Entidad.
15. Efectuar la supervisión al plan de seguridad informática de la E.S.E.
16. Apoyo a la digitación y reporte de información del programa nacional de vacunación en todos sus componentes.
17. Las demás que sean impartidas por el supervisor de la orden, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de la misma.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Rocio Leal C.
ROCIO LEAL CARDOZO
Gerente
E.S.E Centro de Salud de Ricaurte

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
E. S. E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
NIT. 900.058.218-3

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
CERTIFICA:

Que la Señor **JUAN CAMILO AVILA GUERRERO**, persona natural identificada civilmente con la cedula de ciudadanía No. **1.069.179.027** de Ricaurte Cundinamarca, se contrató según lo encontrado en el archivo de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE**, Dicho vínculo fue mediante contrato de prestación de servicios, con contrato **066** del **2022** suscrito el **01** de abril con tiempo de ejecución de **3** meses y **26** días dando por finalizado el día 26 de julio del 2022, cumpliendo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Mantener los equipos en buenas condiciones óptimas y revisión periódica detallada del correcto funcionamiento de los equipos de hardware en todos sus componentes.
2. Realizar el mantenimiento de los componentes tanto internos como externos que fallaran en los equipos.
3. Realizar el mantenimiento y revisión de Software de los parámetros críticos de los equipos en la red.
4. Realizar el mantenimiento de Hardware.
5. Efectuar la actualización de las versiones del Software existente según el Hardware lo permita.
6. Efectuar la instalación, configuración y actualización de sistema de antivirus.
7. Realizar el mantenimiento de redes.
8. Efectuar el mantenimiento de impresoras y otros dispositivos.
9. Manejar y usar al servidor y de plataformas de la E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte.
10. Optimizar los datos que maneja la empresa correspondiente.
11. Brindar la adecuación de la infraestructura tecnológica de la E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte.
12. Realizar la facturación - apoyo en la generación de informes de CITISALUD solicitado por la gerencia.
13. Efectuar el apoyo en la generación y validación de los archivos RIPS.
14. Realizar el apoyo a la generación de informes requeridos por la Entidad.
15. Realizar el apoyo a la generación de cuentas de cobro de las diferentes entidades contratadas con la E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte.
16. Apoyo a la digitación y reporte de información del programa nacional de vacunación en todos sus componentes.
17. Las demás que sean impartidas por el supervisor de la orden, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de la misma.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Rocio Leal C.

ROCIO LEAL CARDOZO
Gerente
E.S.E Centro de Salud de Ricaurte

Ricaurte
CON EQUIDAD, SEGURIDAD,
Y COMPROMISO SOCIAL

EL DIRECTOR DE LAS TICS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que Juan **Camilo Ávila Guerrero**, Identificado con cedula de ciudadanía Nº1.069.179.027 de Ricaurte (Cund), desarrollo su práctica empresarial en la **ALCALDÍA DE RICAURTE - CUNDINAMARCA**, que a continuación se detalla:

- **Acuerdo de práctica empresarial N°002 del 18 de Enero de 2021.**

Objeto: LLEVAR A CABO LAS PRACTICAS ACADEMICAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS, CON EL FIN DE APLICAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Y RECONOCER LA VIDA LABORAL DE ACUERDO A SU PROFESION EN ARAS DE COMPLEMENTAR LA FORMACION ACADEMICA REQUERIDA DENTRO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ACADEMICO.

Plazo de ejecución: dos (02) Meses once (11) Días.
Fecha de inicio del acuerdo: 18 de Enero de 2021.
Fecha de terminación: 4 de Abril de 2021.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinte dos (22) días del mes de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

JOSE ANTONIO CAMPOS SANCHEZ
Director De Las TICS

Elaboro: Yobany García Carvajal
Profesional Universitario

Ricaurte
CON EQUIDAD, SEGURIDAD,
Y COMPROMISO SOCIAL

EL DIRECTOR DE LAS TICS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **Juan Camilo Ávila Guerrero,** identificado con cedula de ciudadanía N°1.069.179.027 de Ricaurte (Cund), desarrollo su práctica empresarial en la **ALCALDÍA DE RICAURTE - CUNDINAMARCA,** que a continuación se detalla:

- **Acuerdo de práctica empresarial N°002 del 14 de Septiembre de 2020.**

Objeto: LLEVAR A CABO LAS PRACTICAS ACADEMICAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS, CON EL FIN DE APLICAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Y RECONOCER LA VIDA LABORAL DE ACUERDO A SU PROFESION EN ARAS DE COMPLEMENTAR LA FORMACION ACADEMICA REQUERIDA DENTRO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ACADEMICO.

Plazo de ejecución: tres (03) Meses Diecisiete (17) Días .
Fecha de inicio del acuerdo: 14 de Septiembre de 2020.
Fecha de terminación: 30 de Diciembre de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinte dos (22) días del mes de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

JOSE ANTONIO CAMPOS SANCHEZ
Director De Las TICS

Elaboro: Yobany Garcia Carvajal
Profesional Universitario

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287559938

PIB
11:03:28

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO AVILA GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069179027:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 11:04:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069179027
Código de Verificación	1069179027260105110409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:41 AM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1069179027**

Apellidos y Nombres: **AVILA GUERRERO JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 11:10:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069179027** y Nombre: **JUAN CAMILO AVILA GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131711908** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1069179027 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 11:12 AM

Código Verificación: **NBLEW81KH9**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:41 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1069179027,** Apellidos y Nombres **AVILA GUERRERO JUAN CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE**, con NIT **890680057-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141170623568

(415)7707212489984(8020) 000014117062356 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 9 1 7 9 0 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 1 7 9 0 2 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Ricaurte 6 1 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVILA	GUERRERO	JUAN	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PAPELERIA Y VARIEDADES Y&C	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Ricaurte 6 1 2

41. Dirección principal: CR 15 # 4 - 2 CEN Ricaurte

42. Correo electrónico: camiloavilag4@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 2 4 1 0	3 2 2 2 0 1 2 7 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 2 1 0 8 2 6	6 2 0 9	2 0 2 1 0 8 2 6	8 2 1 9 / 4 7 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AVILA GUERRERO JUAN CAMILO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-09 18:03

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CAMILO	AVILA	GUERRERO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1069179027

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GIRARDOT

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	RICAURTE

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CONCEJO DE RICAURTE – RICAURTE, CUNDINAMARCA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	RICAURTE

Dirección	["Cra 15 No. 6-22"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$36.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$36.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.400.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA HONDA CB300F	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	RICAURTE	$18.100.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO BANCO FALABELLA	$452.948,00
CREDITO ICETEX	$16.810.763,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No []

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
PAPELERIA Y VARIEDADES Y&C	PROPIETARIO

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
INGRI	YULISA	BARRERO	CUBILLOS

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1070624365

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

SaludTotal

GIRARDOT, Enero 5 de 2026

Señor:

AVILA GUERRERO JUAN CAMILO

CC. 1069179027CR 15 N4 02 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 10 de 2023. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
AVILA GUERRERO JUAN CAMILO	1069179027	C	Feb-10-2023	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
JUAN CAMILO AVILA GUERRERO	1069179027	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN CAMILO AVILA GUERRERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.069.179.027**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 5 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE

DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en los Decretos 1377 de 2013 y 1074 de 2015, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por EL CONCEJO MUNIICPAL de lo siguiente:

1. EL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme lo dispone las normas vigentes que rigen esta materia.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: OBTENER SOPORTES DOCUMENTALES QUE PERMITAN ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ENTRE LAS PARTES (CONTRATISTA – ENTIDAD).

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la Entidad y observando las normas vigentes sobre protección de datos personales.

6. EL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE para tratar mis datos personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en el municipio de Ricaurte en el mes de Enero de 2026

Firma: Juan Camilo Avila G.

Nombre: Juan Camilo Avila Guerrero

Identificación: C.C 1.069.179.027 de Ricaurte Cund.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito: **JUAN CAMILO AVILA GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No **1.069.179.027 De Ricaurte** domiciliado en el municipio de Ricaurte Cundinamarca, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** manifiesto la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el CONCEJO MUNICIPAL, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA "**
2. Que el **CONTRATISTA** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del CONCEJO MUNICIPAL, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el **CONTRATISTA** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor o ventaja impropia.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Estudio de Convivencia y Oportunidad.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron en el mismo, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: CONTRATISTA. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del CONCEJO y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: CONTRATISTA. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el

marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: CONTRATISTA. Me comprometo a suministrar al CONCEJO, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: CONTRATISTA. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el contrato.

QUINTO: CONTRATISTA. Me comprometo a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de mis compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribo el presente documento en el municipio de Ricaurte Cundinamarca en el mes de enero de 2026.

EL CONTRATISTA

Juan Camilo Avila

Firma
C.C. 1.069.179.027 de Ricaurte